

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE QUETAME

**ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR ARNOLD STIVEN MOYANO
HERNÁNDEZ CONTRA MUNICIPIO DE QUETAME**

Radicado No. 25594-40-89-001-2022-00013-00

Quetame, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Teniendo en cuenta lo esbozado en el escrito que antecede, este despacho **AVOCA** el conocimiento de la acción de tutela instaurada por **ARNOLD STIVEN MOYANO HERNÁNDEZ CONTRA MUNICIPIO DE QUETAME**; en consecuencia, se dispone darle el trámite previsto en el Decreto 2591 de 1991.

Por secretaría, notifíquese por el medio más expedito el contenido del presente auto al representante legal del **MUNICIPIO DE QUETAME**, Alcalde CAMILO ANDRÉS PARRADO RODRÍGUEZ y descórrase traslado de la acción, conforme a lo establecido en el artículo 16 ibídem, para que dentro del término de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación se pronuncie sobre los hechos materia de la presente acción.

Téngase como pruebas las documentales allegadas con el escrito contentivo de la acción de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez